



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0541

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-1877-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L. (Tecnología Médica), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica la limitación de la Co-Directora técnica y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor MARIANO RAUL ARISMENDI, Matrícula Nacional Nº 14.819, como Director Técnico de la firma BECTON



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0549

DICKINSON ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle Lavoisier N° 3.925, Malvinas Argentina, Provincia y en la calle Maipú N° 1.210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la Farmacéutica Señora NORA SILVINA LUCERO, Matrícula Nacional N° 15.549 como Co-Directora Técnica de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., a partir del 17 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Farmacéutica Señora NORA SILVINA LUCERO, Matrícula Nacional N° 15.549 como Directora Técnica de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Designase al Farmacéutico Señor MARIANO RAUL ARISMENDI, Matrícula Nacional N° 14.819, como Co-Director Técnico de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1877-14-6

DISPOSICIÓN N°

sc

549

Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.